



CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EJERCICIO DE 2019

INFORME

ACTUACIÓN	"Ejecuciones Forzosas".
SERVICIO O UNIDAD	Urbanismo
MATERIAS	Control del Gasto Público Control Financiero

El artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que en las Entidades Locales se ejercerán las funciones de control interno respecto de su gestión económica, en sus modalidades de función interventora, de control financiero y función de control de la eficacia, señalando en el artículo 220 acerca del control financiero que tendrá por objeto informar de la presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos, y el artículo 221, sobre el control de eficacia tendrá por objeto la comprobación del cumplimiento de los objetivos y los costes de funcionamiento y del rendimientos de los servicios, habiendo de emitirse informe con las conclusiones que se deduzcan del examen y conjuntamente con las alegaciones del órgano auditado, serán enviadas al Pleno de la Corporación.

Todas las actuaciones que el TRLRHL asigna al control financiero permanente, tienen por objeto la verificación de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector local en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, constando de análisis, conclusiones y recomendaciones, en su caso.

En cumplimiento de dicho precepto legal, se formuló el Plan de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2019, en el cual se señalaba las actuaciones de control financiero permanente a llevar a cabo durante el ejercicio de 2019, entre las que se incluía, "Ejecuciones Forzosas"



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Intervención General

1º) ANÁLISIS.-

Se ha tomado en consideración, los siguientes elementos del contrato:

Para atender las actuaciones requeridas por los Servicios Municipales, en relación con la omisión de las mismas por los terceros obligados, se han tramitado:

Expedientes de Generación de Créditos, por importe de 61.301,01 euros.

Derechos Reconocidos Netos, 66.806,51 euros

Obligaciones Reconocidas Netas, 60.998,51 euros

2º) CONSIDERACIONES.-

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre las Ejecuciones Subsidiarias, señala,

Artículo 100. Medios de ejecución forzosa.

1. La ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios:

a) Apremio sobre el patrimonio.

b) Ejecución subsidiaria.

c) Multa coercitiva.

d) Compulsión sobre las personas.

2. Si fueran varios los medios de ejecución admisibles se elegirá el menos restrictivo de la libertad individual.

3. Si fuese necesario entrar en el domicilio del afectado o en los restantes lugares que requieran la autorización de su titular, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

Artículo 102. Ejecución subsidiaria.

1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.

2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.

3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

anterior.

4. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante

El procedimiento como garantía de la legalidad de las actuaciones realizadas en uso de la potestad de ejecución subsidiaria, tiene como requisitos una resolución o acto administrativo previo y el apercibimiento al interesado, además de la concesión de un plazo para que éste pueda llevar a cabo lo ordenado de manera voluntaria.

3º) CONCLUSIONES.-

La conclusión es que el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, ha tramitado expedientes de Generación de Créditos, en relación con actuaciones de ejecución subsidiaria por la omisión de las mismas por los terceros obligados, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre las Ejecuciones Subsidiarias.

Expedientes de Generación de Créditos, por importe de 61.301,01 euros.

Derechos Reconocidos Netos, 66.806,51 euros

Obligaciones Reconocidas Netas, 60.998,51 euros.

4º) RECOMENDACIONES.-

Cumplimiento de la normativa procedimental sobre ejecuciones subsidiarias, cuando la Administración se ve obligada a realizar actuaciones por incumplimiento de los particulares obligados.



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

Estado de Liquidación del Presupuesto

AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA

Ejercicio: 2019

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
2019-39913	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	10.000,00	61.301,01	71.301,01	117.075,32	50.268,81	0,00	66.806,51	66.806,51	0,00	-4.494,50
TOTAL		10.000,00	61.301,01	71.301,01	117.075,32	50.268,81	0,00	66.806,51	66.806,51	0,00	-4.494,50

Estado de Liquidación del Presupuesto

AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA

Ejercicio: 2019

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2019 hasta: 31/12/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
2019-31-15111-22799	CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CONT.E JEC.SUBSIDI	5.000,00	61.301,01	66.301,01	60.998,51	60.998,51	60.998,51	0,00	5.302,50
TOTAL		5.000,00	61.301,01	66.301,01	60.998,51	60.998,51	60.998,51	0,00	5.302,50

Operaciones del presupuesto de ingresos

AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA

Ejercicio: 2019

Referencia de la operación	Operación anterior	Fase	Tipo	Clase	Fecha propuesta	Fecha contab.	Fecha previsión	Fecha tesorería	Importe operación	IVA	Recargos presupuestarios	Recargos NP	Importe total	Saldo
2019.1.000069.000		PI	PI	IN	01/01/2019	01/01/2019			10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0017011.000		PI	PI	AC	07/05/2019	07/05/2019			51.023,46	0,00	0,00	0,00	51.023,46	51.023,46
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0035815.000		PI	PI	AC	03/10/2019	03/10/2019			10.277,55	0,00	0,00	0,00	10.277,55	10.277,55
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
Total general									71.301,01	0,00	0,00	0,00	71.301,01	71.301,01

Listado de Ingresos

AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA

Ejercicio: 2019

Referencia de la operación	Operación anterior	Fase	Tipo	Clase	Fecha propuesta	Fecha contab.	Fecha previsión	Fecha tesorería	Importe operación	IVA	Recargos presupuestarios	Recargos NP	Importe total	Saldo
2019.1.0020002.000	2019.1.0008895.000	IE	IE	*	30/04/2019	30/04/2019		30/04/2019	1.927,09	0,00	0,00	0,00	1.927,09	1.927,09
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0022514.000	2019.1.0008895.000	IE	IE	*	31/05/2019	31/05/2019		31/05/2019	1.973,56	0,00	0,00	0,00	1.973,56	1.973,56
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0034342.000	2019.1.0008895.000	IE	IE	*	31/08/2019	31/08/2019		31/08/2019	1.907,35	0,00	0,00	0,00	1.907,35	1.907,35
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0040868.000	2019.1.0030328.000	IE	IE	*	31/10/2019	31/10/2019		31/10/2019	48.361,46	0,00	0,00	0,00	48.361,46	48.361,46
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0047587.000	2019.1.0008895.000	IE	IE	*	31/12/2019	31/12/2019		31/12/2019	544,50	0,00	0,00	0,00	544,50	544,50
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0047588.000	2019.1.0036707.000	IE	IE	*	31/12/2019	31/12/2019		31/12/2019	10.277,55	0,00	0,00	0,00	10.277,55	10.277,55
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
2019.1.0047589.000	2019.1.0040258.000	IE	IE	*	31/12/2019	31/12/2019		31/12/2019	1.815,00	0,00	0,00	0,00	1.815,00	1.815,00
<i>Descripción</i>														
<i>Conceptos</i>														
Total general									66.806,51	0,00	0,00	0,00	66.806,51	66.806,51



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina Intervención General

Operaciones del presupuesto de gastos

AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA

Ejercicio: 2019

Referencia de la operación	Referencia de la oper. anterior	Fase	Tipo	Clase	Fecha propuesta	Fecha contab.	Fecha previsión	Fecha tesorería	Importe bruto	IIVA deducible	Descuento presup.	Descuentos NP	Total	Saldo
2019.2.0003077.000		O	ADO	*	15/03/2019	15/03/2019			544,50	0,00	0,00	0,00	544,50	0,00
<i>Descripción</i>														
Informe técnico de cubierta fibrocemento en Calle Pepino, Talavera														
<i>Tercero</i>														
NIF 04186744P BIELSA MANZANERO, NATALIA														
<i>Aplicaciones</i>														
2019-31-15111-22799 CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CO 544,50														
2019.2.0010942.000	2019.2.0009840.000	O	O	*	04/06/2019	10/06/2019	15/05/2019		36.271,09	0,00	0,00	0,00	36.271,09	0,00
<i>Descripción</i>														
Demolición y limpieza del Edificio de la Plaza de San Andrés 5. SOLICITADO POR EL SERVICIO DE URBANISMO.														
<i>Tercero</i>														
CIF persona jurídica B80121676 PROLISER, SL														
<i>Aplicaciones</i>														
2019-31-15111-22799 CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CO 36.271,09														
2019.2.0010943.000	2019.2.0009840.000	O	O	*	04/06/2019	10/06/2019	15/05/2019		12.090,37	0,00	0,00	0,00	12.090,37	0,00
<i>Descripción</i>														
Demolición y limpieza del Edificio de la Plaza de San Andrés 5. SOLICITADO POR EL SERVICIO DE URBANISMO.														
<i>Tercero</i>														
CIF persona jurídica B80121676 PROLISER, SL														
<i>Aplicaciones</i>														
2019-31-15111-22799 CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CO 12.090,37														
2019.2.0021528.000	2019.2.0021328.000	O	O	*	04/10/2019	10/10/2019	06/10/2019		10.277,55	0,00	0,00	0,00	10.277,55	0,00
<i>Descripción</i>														
OBRAS DE DEMOLICIÓN DE PARTE DEL INMUEBLE, SITO EN LA PLAZA SAN ANDRÉS, Nº5, EN TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).														
Liquidación de las obras ejecutadas según certificación de 28 de septiembre de 2017.														
<i>Tercero</i>														
CIF persona jurídica B43619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L														
<i>Aplicaciones</i>														
2019-31-15111-22799 CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CO 10.277,55														
2019.2.0024127.000	2019.2.0021800.000	O	O	*	30/10/2019	04/11/2019	26/09/2019		1.815,00	0,00	0,00	225,00	1.590,00	0,00
<i>Descripción</i>														
DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE DEMOLICION DE PARTE DE INMUEBLE SITO EN CALLE SAN ANDRES 5 DE TALAVERA DE LA REINA. EXPTE: 48/15														
<i>Tercero</i>														
NIF 04203047G FARELO CENTELLAS, ALBERTO														
<i>Aplicaciones</i>														
2019-31-15111-22799 CONSERVACION URBANA-DISCIPLINA URBANISTICA-CO 1.815,00														
Total general									60.998,51	0,00	0,00	225,00	60.773,51	0,00